

Condenado a 25 años de cárcel por asesinar a un abogado

● La Audiencia Provincial lo declara culpable de la muerte del letrado, de un delito de robo violento y de otro de estafa continuada

Victoria R. Bayona MÁLAGA

Durante el juicio se negó a declarar, pero las pruebas y la primera declaración ante los agentes de la Policía Nacional, que ratificó más tarde en presencia de un abogado ante el juez instructor del caso, han hecho que la Audiencia Provincial no haya albergado ningún tipo de duda sobre la culpabilidad de Peter R. B. como autor material de la muerte del abogado malagueño Salvador Andrés Reina, al que abandonó en el maletero de su coche. El Tribunal declara al hombre de origen alemán responsable de asesinato, robo violento agravado por el empleo de un arma y estafa continuada, delitos por los que lo condena a 24 años y cuatro meses de cárcel. Además tendrá que indemnizar a la familia del letrado.

La Sala considera probado que Peter R. B. se presentó en el despacho del abogado para "contratar sus servicios en un asunto penal" y que acordaron unos honorarios de 1.000 euros. Para hacerle entrega de 500 euros a cuenta, el ahora condenado le pidió que le llevara a un centro comercial de una urbanización de Marbella. Ya por la zona, amedrentó al abogado "con un arma blanca que portaba" y le hizo parar el vehículo. Se apoderó entonces de la cartera y "lo conminó a que le facilitara el número pin de su tarjeta de crédito". Peter R. B. inmovilizó al letrado, "atándole las manos con cinta de celofán que había cogido

del despacho de la víctima, lo sacó del vehículo arrastrándolo por el suelo y lo obligó a meterse en el maletero, donde lo golpeó repetidamente dándole puñetazos. Le pinchó con un arma blanca en la cabeza y le asestó un navajazo letal en el cuello", consta en la sentencia. El encausado condujo el vehículo del abogado hasta la capital y lo dejó estacionado, llevándose la cartera y una chaqueta de la víctima, que más tarde la Policía encontró en el registro de su vivienda. La tarjeta bancaria la usó en dos ocasiones —momento en que fue captado por las cámaras de seguridad—, con un tercer intento que resultó infructuoso al estar ya bloqueada.

El condenado tendrá que indemnizar a la viuda del abogado y sus dos hijos con algo más de 210.000 euros, además del pago de los 1.200 euros que logró sustraer de cajeros automáticos.

En el momento de la detención, el ahora condenado tenía en vigor una orden de búsqueda y detención para su extradición a Alemania por estafa, robo cualificado y lesiones. La Comisaría de Torremolinos también tenía interesada su detención por un supuesto delito de apropiación indebida. Y había sido condenado, además, por el Juzgado de lo Penal número 2 por un delito de robo con fuerza a una pena de 3 años de cárcel.

Durante el juicio el Ministerio Fiscal modificó la petición inicial de prisión por los tres delitos de 26 a 28 años.



Peter R. B. en la primera sesión de la vista junto a un traductor.

Sin albergar duda alguna "sobre su verdadero ánimo", robar y matar

"Existe una importante prueba de cargo contra el procesado que lleva a esta Sala a entender enervada definitivamente su presunción de inocencia sin albergar duda alguna sobre su verdadero ánimo, o sea, el de querer robar y matar a D. Salvador Andrés Reina. La prueba habla por sí sola y permite inferir a la Sala la realidad de los hechos y su autoría. Consta como el propio acusado se fue rindiendo ante las evidencias que le iba presentando la Policía hasta que llegó

a reconocer donde había ocultado las llaves del vehículo, acompañando a los agentes al lugar donde lo había dejado estacionado". El fragmento, sacado de la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, resume la postura adoptada por el Tribunal de determinar las penas por delitos independientes, dado que el acusado "ya había obtenido la cartera con la tarjeta de la víctima, ya le había facilitado en pin y a pesar de ello, lo mata".

Desarticulan un grupo dedicado a la venta de droga en Campillos

R. L. MÁLAGA

Agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Equipo de Policía Judicial de la Compañía de Antequera han desarticulado un grupo organizado que se dedicaba a introducir y, posteriormente, vender droga en el municipio de Campillos. En el desarrollo de la operación han sido detenidas dos personas, de 33 y 52 años.

La investigación, desarrollada durante varios meses, se inició cuando los agentes comprobaron cómo un grupo perfectamente estructurado, compuesto por varias personas, se dedicaba a introducir hachís en esta localidad de la comarca de Antequera. La operación culminó el pasado miércoles 25 de febrero, con el arresto de las dos personas que transportaban en el momento de su detención 126 kilogramos de polen de hachís en su vehículo.

Además de la droga, los agentes les han intervenido un vehículo de alta gama y útiles para la dosificación y envasado al vacío de la droga para su venta, según informaron ayer desde la Guardia Civil a través de un comunicado.

Los dos arrestados pasaron a disposición judicial y el juez instructor decretó su ingreso en prisión como presuntos autores de un delito contra la salud pública, consta también en el nota emitida por la Benemérita.

Expertos advierten de un alto riesgo de inundaciones por la construcción

Un estudio analiza el desarrollo urbanístico en la Costa y los riesgos naturales a los que la expone

Efe MÁLAGA

La comarca de la Costa del Sol occidental y Málaga capital han incrementado las posibilidades de sufrir riesgos naturales por el desarrollo urbanístico que viene sucediendo en los últimos cincuenta años, según el departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación de la empresa **Ambienta Con-**

sultores. Un estudio coordinado por el profesor Antonio Gallegos Reina, del Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, indica que hay "datos preocupantes" que evidencian unos altos índices de fenómenos naturales como inundaciones y pérdida de suelo por erosión.

Respecto al riesgo de inundación, el informe de la consultora recoge que la comarca de la Costa del Sol aumenta su escorrentía potencial, para el caso estadístico del máximo evento pluviométrico anual, en más de diez millones de metros cúbicos anuales con respecto a lo

analizado cincuenta años atrás, y el municipio de Málaga, en casi dos millones de metros cúbicos.

Además, en la actualidad la comarca de la Costa del Sol pierde más de un millón y medio de toneladas de suelo anuales más de las que perdía en 1957, mientras que en el caso de Málaga, la pérdida es de casi 200.000 toneladas de suelo anuales más.

"Vivimos en una de las regiones más dinámicas, estratégicas y productivas de Europa, pero también una de las más susceptibles a sufrir riesgos naturales como inundaciones o

pérdida de los suelos", reitera Antonio Gallego.

La empresa **Ambienta Consultores** trabaja desde hace seis años en el análisis de los riesgos naturales en la provincia de Málaga realizando cartografías de riesgo de inundación y erosión para lo que han utilizado imágenes captadas en nuestro país por el ejército estadounidense en el año 1957.

Por otra parte, las repoblaciones forestales que se han realizado en algunos puntos de la provincia, la recuperación de matorral autóctono en antiguas tierras de labor o la protección y recuperación de espacios naturales han mejorado la susceptibilidad potencial a estos dos riesgos naturales de inundaciones y erosión en el caso de Sierra de las Nieves, Serranía de Ronda y la comarca del Guadalteba.

AYTO. FRIGILIANA
Expte. 1411/14
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2015, el proyecto de modificación innovadora, del PGOU de Frigiliana en el PAGO EL PEDREGAL, consistente en modificación de la reclassificación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SUPS-02 "El Pedregal" como suelo no urbanizable de carácter natural o rural sometido a la normativa MLI.

De conformidad con los artículos 22.1.2ª y 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete al expediente a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el ámbito de actuación y en uno de los plazos de mayor duración provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser sustruido por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspenso las aprobaciones, autorizaciones e licencias urbanísticas en el ámbito de actuación de las nuevas determinaciones supuestas modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo máximo de un año.

En Frigiliana, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EL ALCALDE.